

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12190 *Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre atribución de competencia de recursos contractuales.*

Suscrito el 20 de octubre de 2015, el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de la Región Autónoma de Murcia sobre atribución de competencia de recursos contractuales, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 29 de octubre de 2015.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre atribución de competencias de recursos contractuales

En Madrid, a 20 de octubre de 2015

REUNIDOS

I. De una parte, doña Pilar Platero Sanz, Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas nombrada por Real Decreto 1853/2011 («BOE» de 24 de diciembre), con competencia para suscribir convenios en virtud de la delegación efectuada por el artículo 6 de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias.

II. De otra, don Pedro Antonio Sánchez López, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Real Decreto 588/2015, de 2 de julio («BOE» y «BORM» de 3 de julio), con competencia para suscribir convenios en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 7 de octubre de 2015.

III. Reconociéndose la capacidad legal y competencia necesarias para formalizar convenios,

EXPONEN

I. Que el 4 de octubre de 2012 se suscribió Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre atribución de competencia de recursos contractuales, que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue publicado mediante Resolución de 5 de noviembre de 2012, de

la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de 21 de noviembre de 2012.

II. Que, de acuerdo con el primer apartado de su cláusula octava, el Convenio produciría efectos desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y tendría una duración de tres años, esto es, hasta el 21 de noviembre de 2015.

III. Que, de acuerdo con el tercer apartado de su cláusula octava, antes de la finalización del plazo de vigencia del Convenio, podrá prorrogarse por las partes por un nuevo plazo igual al de tres años inicialmente previsto.

Por todo ello, ambas partes acuerdan la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre atribución de competencia de recursos contractuales para el periodo comprendido entre el día 22 de noviembre de 2015 hasta el 21 de noviembre de 2018.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—El Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.—Por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Subsecretaría, Pilar Platero Sanz.